

 <div>HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA <small>Trabajamos por tu salud</small> <small>E.S.E.</small></div>	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	FECHA	Elaboración: diciembre 2021
	CODIGO: GAD-CN-F-15		Aprobación: diciembre 2021
	VERSION 01		Actualización: diciembre 2021

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION ANTICIPADA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 210 DE 2025

CONTRATANTE			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA		
IDENTIFICACIÓN			NIT. 900.066.345-4		
CONTRATISTA			EDGAR RAMIREZ ORDUZ		
IDENTIFICACIÓN			CC. No. 91.352.548 DE PIEDECUESTA SANTANDER		
REPRESENTANTE LEGAL			QA POSITRON S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN			NIT. 901.390.102-3		
DIRECCIÓN			DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA		
CORREO ELECTRÓNICO			CC. No. 80.115.846 DE BOGOTÁ D.C.		
TELEFONO			CALLE 36 # 27-71, OFICINA 919, BARRIO MEJORAS PÚBLICAS - BUCARAMANGA, SANTANDER		
OBJETO DE CONTRATO			contabilidad@gapositron.com		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	3014495401				
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, CÁLCULOS DE BLINDAJE Y NIVELES DE REFERENCIA PARA DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE PRÁCTICA MÉDICA”				
PRESUPUESTO DEL CONTRATO	CDP No. 25-00337		CDP No.28 DE JULIO 2025		
	RP No. 25-00439		RP No. 30 DE JULIO 2025		
SUPERVISOR			AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÁREA DE ALMACÉN		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			30/07/2025		
FECHA DE INICIO			30/07/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA			30/08/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA			19/08/2025		

En Piedecuesta, Santander, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025 se reunieron, **FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 91.431.262 expedida en Barrancabermeja, Santander en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. HLP, según Decreto Departamental No. 381 del 22 de marzo de 2024 y acta de posesión No. 020 del primero (01) de abril de 2024 expedida por la Gobernación de Santander; **ADRIANA LIZETH CALDERÓN SEQUEDA**, Auxiliar Administrativo Área de Almacén, en calidad de supervisora del contrato de Prestación de Servicios No. 210 de 2025, por una parte y por la otra **QA POSITRON S.A.S.**, con **NIT. 901.390.102-3**, representada legalmente por **DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.115.846 expedida en Bogotá D.C.**, quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, y considerando que a la fecha se encuentran revisados todos los requisitos de ejecución del contrato, se suscribe la presente acta de terminación y liquidación anticipada bilateral por mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones:

 <div>HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA <small>Trabajamos por tu salud</small></div>	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	FECHA	Elaboración: diciembre 2021
	CODIGO: GAD-CN-F-15		Aprobación: diciembre 2021
	VERSION 01		Actualización: diciembre 2021

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA y EL CONTRATISTA, suscribieron el día diecinueve (19) de agosto de 2025, la minuta contractual correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 210-2025, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, CÁLCULOS DE BLINDAJE Y NIVELES DE REFERENCIA PARA DIAGNOSTICO DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE DE PROPIEDAD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA OBTENCIÓN LA LICENCIA DE PRÁCTICA MÉDICA”**
2. Que el supervisor del contrato y el contratista, suscribieron el treinta (30) de julio de 2025, el acta de inicio del contrato en mención, por un plazo de **UN (01) MES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y que a la fecha el término inicial no ha expirado.
3. Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de **SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.068.600)**
4. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual, su alcance y las obligaciones consagradas dentro del mismo.
5. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Que a la fecha el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$7.068.600	
VALOR ADICIONAL	\$0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.068.600	
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO ACTA FINAL EN EL MES DE AGOSTO SEGÚN FACTURAS N: FEL – 1248 EN EL MES DE AGOSTO DE 2025		\$7.068.600
VALOR EJECUTADO		\$7.068.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO		\$0
SUMAS IGUALES	\$7.068.600	\$7.068.600

7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 210 de 2025, de conformidad con el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 2020 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**.
8. Que, como resultado de lo antepuesto, las partes por voluntad propia manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación anticipada y dejamos los siguientes acuerdos.

Que las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado y liquidado anticipadamente a partir del diecinueve (19) de agosto de 2025, el Contrato de Prestación de Servicios No. **210-2025 DEL 30 DE AGOSTO DE 2025**, suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA** y la contratista la empresa QA POSITRON S.A.S., con NIT. 901.390.102-3, representada legalmente por DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.115.846 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, CÁLCULOS DE BLINDAJE Y NIVELES DE REFERENCIA PARA DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS**

 <div>HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA <small>Trabajamos por tu salud</small></div> <div>E.S.E.</div>	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA	FECHA	Elaboración: diciembre 2021
	CODIGO: GAD-CN-F-15		Aprobación: diciembre 2021
	VERSION 01		Actualización: diciembre 2021

GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE PRÁCTICA MÉDICA”.

Parágrafo. Que una vez, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, efectúe el pago a favor del contratista, las partes intervinientes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios No. 210 de 2025.

SEGUNDO: EL CONTRATISTA, una vez se le cancele el saldo a su favor, según el balance financiero del contrato, renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios No. 210 de 2025, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD, CÁLCULOS DE BLINDAJE Y NIVELES DE REFERENCIA PARA DIAGNÓSTICO DE LOS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN 482 DE 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE PRÁCTICA MÉDICA”.**

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación, que se realizó de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 del Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 2020 **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.**

Para constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Diecinueve (19) días del mes agosto de 2025.

EL CONTRATANTE,

EL SUPERVISOR,

FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS
Gerente E.S.E. HLP

ADRIANA LIZETH CALDERÓN SEQUEDA
Auxiliar Administrativa del Área de Almacén

EL CONTRATISTA,



DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA
C.C. No. 80.115.846 DE BOGOTÁ D.C.